

Fecha: 15/06/21 [09:02:52 ART]
De: Gonza F <zootecnialomas@gmail.com>
Para: consultapublica418@senasa.gob.ar
Asunto: Consulta pública 418

Estimados:

Quiero aportar la posibilidad de una interpretación objetiva, y no restrictiva solo en favor de los profesionales de las Cs. Veterinarias, para que no impidan la participación en Comisiones de profesionales de las Cs Agropecuarias con alcances en materia de manejos de sistemas agropecuarios, pecuarios y bienestar animal como lo reconoce la normativa vigente para los títulos de Ingeniero Agrónomo, Ing. Prod. Agropecuaria, Ing. Zootecnista, entre otras afines a la producción y bienestar animal. Que tal como establece la Resolución 1254/18 del Ministerio de Educación, existen carreras con reconocimiento oficial y validez nacional del campo de las ciencias agropecuarias no veterinarias, con alcances profesionales y actividades reservadas al título para desempeñarse en las áreas que contemplan el concepto de una salud y bienestar animal. Demostrado ya desde diversas universidades, el alto nivel de formación académica de los ingenieros zootecnistas.

Saluda atte.

Gonzalo G. Fránciga

Ing. Zootecnista

Prof. Adjunto extensionista - investigador Producción Lechera

Facultad de Ciencias Agrarias

Universidad Nacional de Lomas de Zamora